



## ORDENANZA FISCAL

### reguladora de la "tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales"

#### I.- FUNDAMENTO Y OBJETO.

##### Artículo 1º. -

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 108 de la Ley núm. 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.o) de la Ley núm. 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "*tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales*", que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley núm. 39/1.988.

##### Artículo 2º. -

Será objeto de esta tasa el uso de las diferentes instalaciones deportivas de titularidad municipal.

#### II.- OBLIGACIÓN Y CONTRAPRESTACIÓN

##### Artículo 3º. -

La obligación de pago está determinada por la utilización de cualquiera de los servicios e instalaciones deportivas de propiedad municipal, devengándose la cuota desde que se inicie la utilización o desde que se solicite cada uno de los servicios.

##### Artículo 4º. -

No está sujeta al pago de la tasa la utilización de las instalaciones deportivas por centros de enseñanza públicos y concertados del municipio de Orihuela, siempre que se utilicen dentro del horario lectivo.

##### Artículo 5º. -



En las piscinas cubiertas y al aire libre, los menores de 12 años están obligados a ir acompañados por una persona mayor.

### III.- REDUCCIÓN DE CUOTAS

#### Artículo 6º. -

1. La aplicación de cuotas reducidas, cuando resulte justificada por razones de interés deportivo o social, será solicitada por los interesados, acordándose discrecionalmente su concesión o denegación por la Alcaldía-Presidencia.
2. Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia a suscribir convenios anuales de utilización por clubes y entidades deportivas.

#### Artículo 7º. -

Los festivales organizados por centros públicos o concertados estarán exentos del pago de estas tasas, comprometiéndose los organizadores a que en la publicidad que haga del acto figure el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

#### Artículo 8º. -

Las tarifas a percibir serán las siguientes :

DESCRIPCION ACTIVIDAD DEPORTIVA			TIPO TASA				
NOMBRE	DIAS	PERIODO	A	B	C	D	E
Curso de natación bebés I, de 9 a 18 meses (sesión 50')	SÁBADO	MENSUAL	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00
Curso de natación bebés II, de 18 a 36 meses (sesión 50')	SÁBADO	MENSUAL	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00
Curso de natación infantil, de 3 a 14 años (sesión 50')	SÁBADO	MENSUAL	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00
Curso de natación jóvenes, de 14 a 17 años (sesión 50')	SÁBADO	MENSUAL	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00
Curso de natación adultos, -60 años, (sesión 50')	SÁBADO	MENSUAL	20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
Curso de natación 3ª Edad, +60 años, (sesión 50')	SÁBADO	MENSUAL	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00
Curso de natación embarazadas, (sesión 50')	SÁBADO	MENSUAL	20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
Curso de natación embarazadas, (sesión 50')	M-J	MENSUAL	36,00	27,00	18,00	9,00	0,00
Curso de natación embarazadas, (sesión 50')	L-X-V	MENSUAL	48,00	36,00	24,00	12,00	0,00
Natación escolar, (horario escolar) 1 h. a la semana, por alumno	1 día/ semana	MENSUAL	10,00	7,50	5,00	2,50	0,00
Natación escolar, (horario escolar) 2 h. a la semana, por alumno	2 días/ semana	MENSUAL	16,00	12,00	8,00	4,00	0,00
Curso de natación terapéutica adultos, (sesión 50')	SÁBADO	MENSUAL	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ORIHUELA

INTERVENCIÓN GENERAL

C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 ORIHUELA (Alicante)  
Tel. 96 673 68 64

Natación adaptada para discapacitados, 1 h. semana, por alum.	-----	MENSUAL	8,00	6,00	4,00	2,00	0,00
Natación adaptada para discapacitados, 2 h. semana, por alum.	-----	MENSUAL	15,00	11,25	7,50	3,75	0,00
Aquafitness (aquaerobic, aquagym, etc.)	SÁBADO	MENSUAL	20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
Curso de natación bebés I, de 9 a 18 meses, (sesión 45´)	L-X	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Curso de natación bebés I, de 9 a 18 meses, (sesión 45´)	M-J	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Curso de natación bebés I, de 9 a 18 meses, (sesión 45´)	L-X-V	TRIMESTRAL	120,00	90,00	60,00	30,00	0,00
Curso de natación bebés II, de 18 a 36 meses, (sesión 45´)	L-X	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Curso de natación bebés II, de 18 a 36 meses, (sesión 45´)	M-J	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Curso de natación bebés II, de 18 a 36 meses, (sesión 45´)	L-X-V	TRIMESTRAL	120,00	90,00	60,00	30,00	0,00
Curso de natación bebés I, de 9 a 18 meses, (sesión 45´)	S	TRIMESTRAL	48,00	36,00	24,00	12,00	0,00
Curso de natación bebés II, de 18 a 36 meses, (sesión 45´)	S	TRIMESTRAL	48,00	36,00	24,00	12,00	0,00
Curso de natación infantil, de 3 a 14 años, sesión 50´	S	TRIMESTRAL	48,00	36,00	24,00	12,00	0,00
Curso de natación infantil, de 3 a 14 años, sesión 50´	M-J	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Curso de natación infantil, de 3 a 14 años, sesión 50´	L-X	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Curso de natación infantil, de 3 a 14 años, sesión 50´	L-X-V	TRIMESTRAL	120,00	90,00	60,00	30,00	0,00
Curso de natación jóvenes, de 15 a 17 años, sesión 50´	S	TRIMESTRAL	48,00	36,00	24,00	12,00	0,00
Curso de natación jóvenes, de 15 a 17 años, sesión 50´	M-J	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Curso de natación jóvenes, de 15 a 17 años, sesión 50´	L-X	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Curso de natación jóvenes, de 15 a 17 años, sesión 50´	L-X-V	TRIMESTRAL	120,00	90,00	60,00	30,00	0,00
Curso de natación adultos, -60 años, sesión 50´	S	TRIMESTRAL	54,00	40,50	27,00	13,50	0,00
Curso de natación adultos, -60 años, sesión 50´	M-J	TRIMESTRAL	105,00	78,75	52,50	26,25	0,00
Curso de natación adultos, -60 años, sesión 50´	L-X	TRIMESTRAL	105,00	78,75	52,50	26,25	0,00
Curso de natación adultos, -60 años, sesión 50´	L-X-V	TRIMESTRAL	125,00	93,75	62,50	31,25	0,00
Curso de natación 3ª Edad, +60 años, sesión 50´	S	TRIMESTRAL	40,00	30,00	20,00	10,00	0,00
Curso de natación 3ª Edad, +60 años, sesión 50´	M-J	TRIMESTRAL	45,00	33,75	22,50	11,25	0,00
Curso de natación 3ª Edad, +60 años, sesión 50´	L-X	TRIMESTRAL	45,00	33,75	22,50	11,25	0,00
Curso de natación 3ª Edad, +60 años, sesión 50´	L-X-V	TRIMESTRAL	50,00	37,50	25,00	12,50	0,00
Natación escolar, (horario escolar), 1 h. a la semana, por alumno	L a V	TRIMESTRAL	24,00	18,00	12,00	6,00	0,00
Natación escolar, (horario escolar), 2 h. a la semana, por alumno	L a V	TRIMESTRAL	35,00	26,25	17,50	8,75	0,00
Natación escolar, (horario escolar), 3 h. a la semana, por alumno	L a V	TRIMESTRAL	40,00	30,00	20,00	10,00	0,00
Curso de natación terapéutica, (rehabilitación), sesión 50´	S	TRIMESTRAL	45,00	33,75	22,50	11,25	0,00
Curso de natación terapéutica, (rehabilitación), sesión 50´	M-J	TRIMESTRAL	80,00	60,00	40,00	20,00	0,00
Curso de natación terapéutica, (rehabilitación), sesión 50´	L-X	TRIMESTRAL	80,00	60,00	40,00	20,00	0,00
Curso de natación terapéutica, (rehabilitación), sesión 50´	L-X-V	TRIMESTRAL	95,00	71,25	47,50	23,75	0,00
Curso de Aquafitness (aquaerobic, aquagym)	S	TRIMESTRAL	54,00	40,50	27,00	13,50	0,00
Curso de Aquafitness (aquaerobic, aquagym)	M-J	TRIMESTRAL	105,00	78,75	52,50	26,25	0,00
Curso de Aquafitness (aquaerobic, aquagym)	L-X	TRIMESTRAL	105,00	78,75	52,50	26,25	0,00
Curso de Aquafitness (aquaerobic, aquagym)	L-X-V	TRIMESTRAL	125,00	93,75	62,50	31,25	0,00
Natación adaptada, sin monitor	1 DIA/SEMANA	TRIMESTRAL	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00
Natación adaptada, sin monitor	2 DIA/SEMANA	TRIMESTRAL	30,00	22,50	15,00	7,50	0,00
Natación adaptada, sin monitor	3 DIA/SEMANA	TRIMESTRAL	45,00	33,75	22,50	11,25	0,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ORIHUELA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 ORIHUELA (Alicante)  
Tel. 96 673 68 64

Natación libre adulto, 1 uso, piscina cubierta	1 USD		3,00	2,25	1,50	0,75	0,00
Natación libre adulto, 10 usos, piscina cubierta	Trimestral	TRIMESTRAL	27,00	20,25	13,50	6,75	0,00
Natación libre adulto, 20 usos, piscina cubierta	Semestral	SEMESTRAL	51,00	38,25	25,50	12,75	0,00
Natación libre adulto, 30 usos, piscina cubierta	Semestral	SEMESTRAL	72,00	54,00	36,00	18,00	0,00
Natación libre adulto, 50 usos, piscina cubierta	Temporada	TRIMESTRAL	112,50	84,38	56,25	28,13	0,00
Natación libre adulto, 60 usos, piscina cubierta	Temporada	TRIMESTRAL	126,00	94,50	63,00	31,50	0,00
Natación libre niño, 1 uso, piscina cubierta	1 USD	TRIMESTRAL	2,50	1,88	1,25	0,63	0,00
Natación libre niño, 10 usos, piscina cubierta	Trimestral	TRIMESTRAL	22,50	16,88	11,25	5,63	0,00
Natación libre niño, 20 usos, piscina cubierta	Semestral	TRIMESTRAL	42,50	31,88	21,25	10,63	0,00
Natación libre niño, 30 usos, piscina cubierta	Semestral	TRIMESTRAL	60,00	45,00	30,00	15,00	0,00
Natación libre niño, 50 usos, piscina cubierta	Temporada	TRIMESTRAL	93,75	70,31	46,88	23,44	0,00
Natación libre niño, 60 usos, piscina cubierta	Temporada	TRIMESTRAL	105,00	78,75	52,50	26,25	0,00
Natación libre adulto, 1 uso, piscina descubierta P. del Agua	1 USD		3,00	2,25	1,50	0,75	0,00
Natación libre adulto, 10 usos, piscina descubierta P. del Agua	Verano	TEMPORADA	24,00	18,00	12,00	6,00	0,00
Natación libre adulto, 20 usos, piscina descubierta P. del Agua	Verano	TEMPORADA	45,00	33,75	22,50	11,25	0,00
Natación libre niño, 1 uso, piscina descubierta P. del Agua	1 USD		2,50	1,88	1,25	0,63	0,00
Natación libre niño, 10 usos, piscina descubierta P. del Agua	Verano	TEMPORADA	20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
Natación libre niño, 20 usos, piscina descubierta P. del Agua	Verano	TEMPORADA	37,50	28,13	18,75	9,38	0,00
SPA - SAUNA	1 USD		2,50	1,88	1,25	0,63	0,00
BONO SPA - SAUNA	10 USOS	TRIMESTRAL	20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
BONO SPA - SAUNA	20 USOS	SEMESTRAL	37,50	28,13	18,75	9,38	0,00
EDM Competición Acuática	2 días	TRIMESTRAL	40,00	30,00	20,00	10,00	0,00
EDM Competición Acuática	3 días	TRIMESTRAL	75,00	56,25	37,50	18,75	0,00
Renovación carné, por perdida o deterioro	POR UNIDAD		3,00	NO SE APLICA			
Natación libre discapacitados, piscina cubierta, 1 h.	1 USD		1,80	1,35	0,90	0,45	0,00
Aerobic	1 sesión/semana	MENSUAL	20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
Aerobic	2 sesión/semana	MENSUAL	36,00	27,00	18,00	9,00	0,00
Aerobic	3 sesión/semana	MENSUAL	54,00	40,50	27,00	13,50	0,00
Gimnasia de mantenimiento	1 sesión/semana	TRIMESTRAL	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00
Gimnasia de mantenimiento	2 sesión/semana	TRIMESTRAL	30,00	22,50	15,00	7,50	0,00
Gimnasia de mantenimiento	3 sesión/semana	TRIMESTRAL	45,00	33,75	22,50	11,25	0,00
Gerontogimnasia	1 sesión/semana	TRIMESTRAL	15,00	11,25	7,50	3,75	0,00
Gerontogimnasia	2 sesión/semana	TRIMESTRAL	24,00	18,00	12,00	6,00	0,00
Gerontogimnasia	3 sesión/semana	TRIMESTRAL	35,00	26,25	17,50	8,75	0,00
Resto Actividades de sala tales como yoga, taichi, danza, ballet, etc y similares	1 sesión/semana	TRIMESTRAL	20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
Resto Actividades de sala tales como yoga, taichi, danza, ballet, etc y similares	2 sesión/semana	TRIMESTRAL	36,00	27,00	18,00	9,00	0,00
Combinados actividades-spa-agua...	2 usos/semana	TRIMESTRAL	45,00	33,75	22,50	11,25	0,00
Combinados actividades-spa-agua...	3 usos/semana	TRIMESTRAL	60,00	45,00	30,00	15,00	0,00
Combinados actividades-spa-agua...	1 usos/semana	TRIMESTRAL	25,00	18,75	12,50	6,25	0,00
Escuela DEPORTIVA de verano, niños de 5 a 12 años.	10 sesiones	QUINCENAL	120,00	90,00	60,00	30,00	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ORIHUELA

INTERVENCIÓN GENERAL

C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 ORIHUELA (Alicante)  
Tel. 96 673 68 64

Reconocimiento médico para usuarios	1 USD		20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
Servicio de Fisioterapia	1 sesión		15,00	11,25	7,50	3,75	0,00
Alquiler sala multiuso, salon de actos, etc..... Uso no deportivo	1 hora o fraccion		420,00	315,00	210,00	105,00	0,00
Alquiler sala multiuso, salon de actos, etc..... Uso deportivo	1 hora o fraccion		300,00	225,00	150,00	75,00	0,00
Ludoteca, 1 uso	1 USD		1,50	1,13	0,75	0,38	0,00
Ludoteca, 1 uso semanal	1 usos/semana	MENSUAL	5,40	4,05	2,70	1,35	0,00
Ludoteca, 2 usos por semana	2 usos/semana	MENSUAL	10,20	7,65	5,10	2,55	0,00
Ludoteca, 3 usos por semana	3 usos/semana	MENSUAL	14,40	10,80	7,20	3,60	0,00
Fútbol 7, 1 uso, sin luz, 90 min.	1 USD		35,00	26,25	17,50	8,75	0,00
Fútbol 7, 1 uso, con luz, 90 min.	1 USD		38,00	28,50	19,00	9,50	0,00
Fútbol 7, bono de 10 usos, sin luz, 90 min.	10 USD	TRIMESTRAL	280,00	210,00	140,00	70,00	0,00
Fútbol 7, bono de 10 usos, con luz, 90 min.	15 USD	TRIMESTRAL	304,00	228,00	152,00	76,00	0,00
Pádel, 1 uso, sin luz, 90´	1 sesión		6,50	4,88	3,25	1,63	0,00
Pádel, 1 uso, con luz, 90´	1 sesión		9,00	6,75	4,50	2,25	0,00
Pádel, Bonos de 10 horas, sin luz	10 usos	TRIMESTRAL	52,00	39,00	26,00	13,00	0,00
Pádel, Bonos de 10 horas, con luz	10 usos	TRIMESTRAL	72,00	54,00	36,00	18,00	0,00
Pádel, 2 usos/ semana, sin luz	2 dias/ semana	MENSUAL	48,00	9,00	6,00	3,00	0,00
Pádel, 2 usos/ semana, con luz	2 dias/ semana	MENSUAL	68,00	12,75	8,50	4,25	0,00
Pistas de tenis, sin luz, 90´	1 sesión		4,00	3,00	2,00	1,00	0,00
Pistas de tenis, con luz, 90´	1 sesión		6,00	4,50	3,00	1,50	0,00
Tenis, Bono de 10 usos, sin luz 90´	10 usos	TRIMESTRAL	30,00	22,50	15,00	7,50	0,00
Tenis, Bono de 10 usos, con luz 90´	10 usos	TRIMESTRAL	45,00	33,75	22,50	11,25	0,00
Campo de fútbol, superficie de cespced artificial, sin luz, 90 min.	1 sesión		55,00	41,25	27,50	13,75	0,00
Campo de fútbol- 7, superficie de cespced artificial, sin luz, 90 min.	1 sesión		35,00	26,25	17,50	8,75	0,00
Campo de fútbol, superficie de cespced artificial, con luz, 90 min.	1 sesión		60,00	45,00	30,00	15,00	0,00
Campo de fútbol- 7, superficie de cespced artificial, con luz, 90 min.	1 sesión		38,00	28,50	19,00	9,50	0,00
Campo de fútbol, superficie de tierra, sin luz, 90 min.	1 sesión		15,00	11,25	7,50	3,75	0,00
Campo de fútbol- 7, superficie de tierra, sin luz, 90 min.	1 sesión		10,00	7,50	5,00	2,50	0,00
Campo de fútbol, superficie de tierra, con luz, 90 min.	1 sesión		17,00	12,75	8,50	4,25	0,00
Campo de fútbol- 7, superficie de tierra, con luz, 90 min.	1 sesión		12,00	9,00	6,00	3,00	0,00
Campo de fútbol, superficie de cespced artificial, sin luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	440,00	330,00	220,00	110,00	0,00
Campo de fútbol, superficie de cespced artificial, con luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	480,00	360,00	240,00	120,00	0,00
Campo de fútbol- 7, superficie de cespced artificial, sin luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	280,00	210,00	140,00	70,00	0,00
Campo de fútbol- 7, superficie de cespced artificial, con luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	304,00	228,00	152,00	76,00	0,00
Campo de fútbol, superficie de tierra, sin luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	120,00	90,00	60,00	30,00	0,00
Campo de fútbol- 7, superficie de tierra, sin luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	75,00	56,25	37,50	18,75	0,00
Campo de fútbol, superficie de tierra, con luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	160,00	120,00	80,00	40,00	0,00
Campo de fútbol- 7, superficie de tierra, con luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Campo de fútbol, superficie hierba natural, sin luz, 90min.	1 sesión		88,00	66,00	44,00	22,00	0,00
Campo de fútbol, superficie hierba natural, con luz, 90min.	1 sesión		100,00	75,00	50,00	25,00	0,00
Campo de fútbol-7, superficie hierba natural, sin luz, 90 min.	1 sesión		56,00	42,00	28,00	14,00	0,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ORIHUELA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 ORIHUELA (Alicante)  
Tel. 96 673 68 64

Campo de fútbol-7, superficie hierba natural, con luz, 90 min.	1 sesión		62,00	46,50	31,00	15,50	0,00
Pista Pabellón Municipal B. R., sesión 90 min., con luz	1 sesión		40,00	30,00	20,00	10,00	0,00
Pista Pabellón Municipal B. R., sesión 90 min., sin luz	1 sesión		36,00	27,00	18,00	9,00	0,00
Pista Pabellón Municipal B. R., Bono 10 usos, sin luz, 90'	10 usos	TRIMESTRAL	270,00	202,50	135,00	67,50	0,00
Pista Pabellón Municipal B. R., Bono 10 usos, con luz, 90'	10 usos	TRIMESTRAL	300,00	225,00	150,00	75,00	0,00
Pistas polideportivas, con luz, 90 min.	1 sesión		8,00	6,00	4,00	2,00	0,00
Pistas polideportivas, sin luz, 90 min.	1 sesión		6,00	4,50	3,00	1,50	0,00
Pistas polideportivas, con luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	60,00	45,00	30,00	15,00	0,00
Pistas polideportivas, sin luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	40,00	30,00	20,00	10,00	0,00
Pista Cubierta Polidep. Espeñetas, sin luz, 90 min.	1 sesión		12,00	9,00	6,00	3,00	0,00
Pista Cubierta Polidep. Espeñetas, con luz, 90 min.	1 sesión		15,00	11,25	7,50	3,75	0,00
Pista Cubierta Polidep. Espeñetas, sin luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	90,00	67,50	45,00	22,50	0,00
Pista Cubierta Polidep. Espeñetas, con luz, 90 min.	10 usos	TRIMESTRAL	112,50	84,38	56,25	28,13	0,00
Entrada piscinas descubiertas pedanías, menores 16 años	1 USD		1,20	0,90	0,60	0,30	0,00
Entrada piscinas descubiertas pedanías, mayores 16 años	1 USD		2,50	1,88	1,25	0,63	0,00
Bono 10 usos piscinas descubiertas pedanías, menores 16 años	10 usos	TEMPORADA	9,60	7,20	4,80	2,40	0,00
Bono 10 usos piscinas descubiertas pedanías, mayores 16 años	10 usos	TEMPORADA	20,00	15,00	10,00	5,00	0,00
Bono 20 usos piscinas descubiertas pedanías, menores 16 años	20 usos	TEMPORADA	18,00	13,50	9,00	4,50	0,00
Bono 20 usos piscinas descubiertas pedanías, mayores 16 años	20 usos	TEMPORADA	37,50	28,13	18,75	9,38	0,00
Bono 30 usos piscinas descubiertas pedanías, menores 16 años	30 usos	TEMPORADA	25,50	19,13	12,75	6,38	0,00
Bono 30 usos piscinas descubiertas pedanías, mayores 16 años	30 usos	TEMPORADA	52,50	39,38	26,25	13,13	0,00
MATRICULA EDM	1 PAGO	TEMPORADA	36,00	NO SE APLICA			
TRIMESTRES EDM NUEVA CREACION	3 PAGOS	TRIMESTRAL	43,50	32,63	21,75	10,88	0,00
TRIMESTRES EDM (FUTBOL, MULTIDEPORTE, GIMNASIA RITMICA, DEPORTE AVENTURA)	3 PAGOS	TRIMESTRAL	43,50	32,63	21,75	10,88	0,00
TRIMESTRES EDM (ATLETISMO, BALONMANO, BALONCESTO, VOLEIBOL)	3 PAGOS	TRIMESTRAL	22,50	16,88	11,25	5,63	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL, 2 DÍAS	2HORAS/ DIA	MENSUAL	7,20	5,40	3,60	1,80	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL, 2 DÍAS	2HORAS/ DIA	TRIMESTRAL	28,50	21,38	14,25	7,13	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL, 3 DÍAS	2HORAS/ DIA	MENSUAL	9,50	7,13	4,75	2,38	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL, 3 DÍAS	2HORAS/ DIA	TRIMESTRAL	28,50	21,38	14,25	7,13	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL, 4 DÍAS	2HORAS/ DIA	MENSUAL	12,00	9,00	6,00	3,00	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL, 4 DÍAS	2HORAS/ DIA	TRIMESTRAL	36,00	27,00	18,00	9,00	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL, 5 DÍAS	2HORAS/ DIA	MENSUAL	14,00	10,50	7,00	3,50	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL, 5 DÍAS	2HORAS/ DIA	TRIMESTRAL	42,00	31,50	21,00	10,50	0,00
Circuito Automodelismo El Palmeral	1/2 día		3,00	2,25	1,50	0,75	0,00
Circuito Automodelismo El Palmeral	1 día		5,00	3,75	2,50	1,25	0,00



## V NORMAS DE GESTIÓN

### **Artículo 10º. -**

La concesión de autorizaciones para entrenamiento, se supedita en sus fechas y horarios a los de las competiciones o actos que tuvieran lugar en las distintas instalaciones deportivas, no habiendo lugar a reclamaciones cuando por dicha circunstancia deba suspenderse o modificarse el horario de algún entrenamiento autorizado.

### **Artículo 11º. -**

Son obligaciones del Ayuntamiento de Orihuela:

- a) la cesión del local y sus servicios;
- b) la cesión en uso de las instalaciones y elementos que sean propiedad del Ayuntamiento, correspondan a la normal utilización de los pabellones y se precisen para la reunión;
- c) el personal preciso para la custodia y vigilancia de la instalación;
- d) la limpieza y aseo de todas las dependencias y el consumo ordinario de agua y electricidad.

### **Artículo 12º. -**

Serán de cuenta de las federaciones, entidad o personas organizadoras de los espectáculos o reuniones que han sido autorizadas para la utilización de las instalaciones deportivas municipales:

- a) el montaje de los útiles precisos para el desarrollo de la competición;
- b) el pago de cualquier contribución o impuesto del Estado que grave el espectáculo o reunión realizada, incluso los motivados por la formalización, en su caso, de los convenios de cesión temporal de uso del local;
- c) el I.V.A. que pudiera generarse por la actividad;



- d) haberes, emolumentos, salarios y gastos de toda clase que devenguen quienes formen parte de las reuniones, sus auxiliares, cuidadores y acompañantes, personal de puerta, taquillas y acomodación necesarios para la celebración del espectáculo, así como las cantidades que por atenciones laborables, seguros y cargas sociales correspondan a todos ellos;
- e) los derechos de autor;
- f) la publicidad e impuestos que las gravan;
- g) las retribuciones, dietas y gastos de árbitros, jueces, cronometradores, locutores, etc.;
- h) el alquiler, traslado y locomoción de sillas, sillones y asientos adicionales y supletorios, así como colocación y desmontajes de tabladros, escenarios, piso de goma protector de la pista y otros elementos necesarios para la celebración del espectáculo o reunión, sean o no de propiedad del Ayuntamiento;
- i) los permisos gubernativos y federativos;
- j) el consumo extraordinario de agua y fluido eléctrico;
- k) los impuestos, tasas y precios públicos de exigencia municipal;
- a) cuantos otros gastos no especificados anteriormente puedan producirse y no se hallen comprendidos concretamente en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, relacionadas en el artículo anterior.

#### **Artículo 13º. -**

El Ayuntamiento se reserva la facultad de poder exigir una fianza de hasta 600,00 euros para los espectáculos que considere oportunos.

Los organizadores deberán depositar dicha fianza con veinticuatro horas de antelación, al menos, de la fecha en que deba efectuarse el acto.

#### **Artículo 14º. -**

La gestión de las tasas reguladas en esta ordenanza se realizará por los servicios económico-administrativos del Ayuntamiento.



El ingreso de las tasas se realizará mediante autoliquidación o bien por talonarios de tiques valorados, cuyos cargos, en ambos casos, serán contabilizados e intervenidos.

El producto de la recaudación realizada mediante el cobro de tiques y a través del personal de taquillas, será ingresado en la cuenta que señale la Tesorería Municipal, con periodicidad semanal.

Podrá gestionarse el cobro de algunas tasas con entidades y asociaciones mediante concierto, cuya aprobación corresponderá a la Alcaldía-Presidencia.

#### **Artículo 15º. -**

Con carácter general, para toda clase de actos deportivos, se observarán las siguientes normas:

- a) la federación, entidad o persona natural o jurídica organizadora tendrá frente al Ayuntamiento, como a efectos de legislación laboral y tributaria, la condición de empresa y el carácter de patrono para cuantos tomen parte activa en la organización y desarrollo de los espectáculos o reuniones;
- b) dicha empresa asumirá cuantas responsabilidades de orden civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier índole puedan exigirse, y tomará a su exclusivo cargo, las indemnizaciones por daños y perjuicios derivados de aquélla, con absoluta y total independencia del Ayuntamiento;
- c) las solicitudes de utilización de las instalaciones deportivas se presentarán por escrito y debidamente reintegradas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y con la antelación mínima de quince días respecto del previsto para cada espectáculo o reunión;
- d) El Ayuntamiento podrá reservarse localidades de las situadas junto a los palcos de las distintas instalaciones;
- e) la empresa organizadora deberá solicitar y obtener el correspondiente permiso de la Autoridad Gubernativa para celebrar la reunión o espectáculo, siendo también su obligación recabar la presencia de la fuerza pública para que preste servicio de vigilancia y cuide del orden interior de las instalaciones;
- f) no alcanzará al Ayuntamiento responsabilidad alguna por los actos que realizara el público, ni tampoco porque los espectadores pasaren a ocupar localidades que no le correspondan;



- g) la empresa podrá intervenir para controlar el acceso de público al espectáculo por ella organizado;
- h) serán de cargo de la empresa organizadora del acto o espectáculo las responsabilidades e indemnizaciones por los desperfectos y daños ocasionados en el edificio de los pabellones y en sus instalaciones, cualquiera que fueran las causas o motivos;
- i) del espectáculo, someterse a las indicaciones que se le hagan por los citados técnicos;
- j) el incumplimiento o defectuoso cumplimiento de cualquiera de las condiciones del convenio dará lugar a la resolución del mismo, sin derecho a indemnización de ninguna clase en favor de la empresa organizadora, quedando a beneficio del Ayuntamiento las cantidades que hayan sido ingresadas, conforme al artículo 10 de la presente ordenanza, sin perjuicio de las sanciones que procedan por infracción de carácter tributario.

#### **Artículo 17º. -**

No podrán otorgarse autorizaciones con antelación superior a tres meses, y si por circunstancias excepciones se hubieren de ver con mayor antelación, se estipulará una cláusula en virtud de la cual la empresa o entidad organizadora del acto renuncie a toda la indemnización si aquél no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, notificada quince días antes del previsto para la realización del acto.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor el 1 de Enero de 2008, salvo que en esa fecha no se hubieran cumplimentado los trámites y plazos previstos en la legislación aplicable para ello, en cuyo caso la vigencia se determinará a partir del día siguiente hábil a la terminación del procedimiento legalmente establecido.